

POLIZIA ETA LARRIALDIETAKO EUSKAL AKADEMIA
ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS



**SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE
UN EQUIPO DE REPROGRAFÍA (IMPRESORA,
FOTOCOPIADORA Y ESCÁNER) PARA LA
ACADEMIA VASCA DE POLICÍA Y
EMERGENCIAS**

PLIEGO DE BASES TÉCNICAS

Arkaute, 27 de Septiembre de 2019



Ctr. N-104 - Km. 356
01192 ARKAUTE (Araba)
Tef. 945 28 52 00
Fax 945 28 67 55



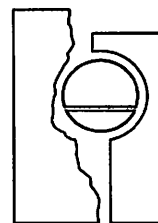
**SUMINISTRO DE UN EQUIPO DE REPROGRAFÍA (IMPRESORA, FOTOCOPIADORA Y
ESCÁNER) PARA LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO	Página 3
2. CARACTERÍSTICAS GENERALES.....	Página 4
3. VOLUMEN DE USO.....	Página 5
4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....	Página 5
Declaración Final.....	Página 9





1. OBJETO DEL CONTRATO. CONSIDERACIONES GENERALES

El objeto del contrato es el suministro de un equipo de reprografía (impresora, fotocopidora y escáner), que debe ser a estrenar, en régimen de alquiler (renting), con destino a la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

▪ Impresora-Copiadora-Escáner de más de 90 páginas por minuto mínimas Color y B/N 90 en A4 y 53 en A3.
▪ Escáner 2 caras en una pasada a 220 ipm
▪ Tóner químico polimerizado sin aceites minerales
▪ Resolución impresión 2400 x 4800 ppp reales
▪ Registro mecánico del papel
▪ Unidad de lectura de marcas de registro y calibración en línea
▪ Catálogo de papeles personalizable
▪ Unidad de dúplex automática por lo menos hasta 350 gr/m ²
▪ Unidad alisadora
▪ Unidad de reconocimiento de Soportes
▪ Blanco + CMYK en línea y de una sola pasada
▪ Impresión en Blanco, Clear (simulación de barniz) y Tóner invisible seguridad rojo, fluorescentes, etc...
▪ 330,0 x 700 mm dúplex automático con registro mecánico
▪ Tamaño papel: Mínimo 100 x 140 mm Máximo 330,2 x 700 mm
▪ Capacidad de Impresión Blanco , Clear o Rojo invisible en línea
▪ Gramaje papel, desde 52 gr/m ² hasta 360 gr/m

SERVICIO DE INSTALACION Y GESTION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS





- Digitalización de documentos a carpeta.
- Integración con el resto de equipos mediante Fiery y con el software del mismo (impose)
- 2 botes de Toner Blanco
- 2 botes de Tóner Transparente
- 2 botes de Tóner Rojo Invisible

Espectrofotómetro fuera de línea

- EFI ES-2000: Mide un espectro de luz completo reflejado desde muestras de color

Entrada de Papel;

- 1 Bandeja de papel con alimentación asistida por aire y por succión de hasta 330,0 x 700 mm de 730 hojas de capacidad (80 gr/m²)
- 1 Bandeja de papel con alimentación asistida por aire y por succión de hasta 330,0 x 487,7 mm de 2000 hojas de capacidad (80 gr/m²)
- 1 Bandeja de papel estándar con capacidad de 2000 hojas
- 1 Bandeja de papel estándar con capacidad de 500 hojas

Salida de Papel;

- clasificador, plegador, grapador y apilador
- Capacidad de salida de 2500 hojas
- Capacidad de grapado normal de 100 hojas con 2 posiciones de grapado
- Capacidad de grapado-cuadernillos A4/A5 de 20 hojas más portada hasta 163gr con guillotina frontal.

Conectividad

Fiery externo

Procesador Intel® Core™ i5-6500 Dual QuadCore de hasta 3,60 GHz RAM (turbo) Memory 8GB
Disco duro 1TB

SERVICIO DE INSTALACION Y GESTION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS





Motor de Impresión: APPE

3. VOLUMEN DE USO

El número aproximado de copias/impresiones realizadas en el año anterior (2018) es el siguiente:

Copias/Impresión en blanco y negro. 22.000.

Copias/Impresión en color...400.000.

4. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

Las obligaciones de la contratista incluyen la entrega, la instalación, el mantenimiento y la reparación de las máquinas, así como el suministro de consumibles, conforme a los siguientes términos:

4.1 Entrega de los equipos

Correrá a cargo de la contratista el transporte de los equipos y repuestos hasta las ubicaciones señaladas dentro de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

4.2 Instalación

Serán obligaciones de la contratista las siguientes:

- colocar en el lugar correspondiente los equipos.
- desembalar.
- montar las partes, si procede.
- conectar a la red eléctrica e informática.
- la configuración y la puesta en marcha del equipo, que se realizará de conformidad con las instrucciones que en el momento indique el responsable del contrato. Para ello, la contratista estará obligada a proporcionar el software necesario para la configuración de los equipos.
- la comprobación de su correcto funcionamiento a entera satisfacción de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.
- la retirada del embalaje sobrante, su reutilización y/o reciclaje.
- igualmente, la contratista está obligada a brindar al personal usuario el asesoramiento y formación necesario para el correcto dominio del equipo. Asimismo, deberá aportar manuales de uso, en cualquiera de los idiomas oficiales de la Comunidad Autónoma Vasca.

En ningún caso implicará la ejecución de obras de cualquier naturaleza.

4.3. Retirada de equipos antiguos

La contratista deberá hacerse cargo de la retirada, reutilización, reciclaje y gestión de residuos del actual equipo a sustituir, en el momento y plazo que la Academia Vasca de Policía y Emergencias determine.

SERVICIO DE INSTALACION Y GESTION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS





La retirada de estos equipos se realizará una vez asegurada la correcta instalación de los nuevos equipos incluidos en este contrato y que tienen como objeto sustituir dichas máquinas. Y no supondrá ningún gasto a la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

La empresa contratista asegurará que los residuos de los equipos que debe retirar se gestionan conforme a la normativa, así la empresa contratista asegurará que los equipos se sometan a los procesos de achatarramiento y desinertización determinados en las normas, bien directamente o a través de su entrega en los lugares correspondientes.

4.4. Mantenimiento

4.4.1 Mantenimiento preventivo

Se refiere a la vigilancia continua de los elementos gestionados y la identificación de incidencias o problemas antes de que estos afecten al rendimiento o disponibilidad de los equipos. Estas actuaciones se realizarán en coordinación con el Responsable del Contrato.

La contratista estará obligada a realizar el conjunto de operaciones, cuidados y puesta a punto necesarios para que las máquinas suministradas puedan seguir funcionando adecuadamente. Con este fin, realizará las siguientes actuaciones:

- revisión periódica trimestral de los equipos, que incluirá la mano de obra y el desplazamiento del técnico a la ubicación correspondiente. Estas revisiones también incluirán la limpieza y/o sustitución de los componentes del equipo cuyo estado pueda influir en el correcto funcionamiento (se establece que la contratista deberá suministrar las siguientes unidades que podrán ser reemplazables por el usuario; 4 unidades de limpieza de tambor, 1 unidad de limpieza de ITB, 1 unidad de transferencia, 1 unidad de fusión, 1 unidad web, 1 unidad pulidora, 4 tambores, 4 rodillos de carga, etc.....que se repondrán según se usen. Esto no eximirá de la presencia del servicio técnico del contratista si fuese requerido).
- Se estipula un acompañamiento específico preventivo, que podrá ser presencial en puntas de trabajo (procesos selectivos, campañas publicitarias...) a requerimiento del Responsable del Contrato.
- actualizar controladores y software de los equipos, para su óptimo funcionamiento.
- proveer las versiones de controladores adecuadas en caso de cambio de sistema operativo por parte de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Los mantenimientos se realizarán en horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes. Que se ajustará al horario de verano de la Academia Vasca de Policía y Emergencias entre los meses de Junio y Octubre.

La persona coordinadora por parte de la empresa contratista acordará con el responsable del contrato con antelación suficiente el día y la hora en el que realizará

SERVICIO DE INSTALACION Y GESTION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEADORAS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS





la intervención. Cualquier cambio en la fecha deberá ser acordada con el responsable del contrato.

En los mantenimientos se entenderá incluida la mano de obra y el desplazamiento de la persona técnica.

4.4.2 Mantenimiento correctivo (reparación)

Como tal se entiende la reparación de las averías que se pueden producir en la máquina, como consecuencia de su utilización. Están actuaciones incluirán;

- La reparación o, en su caso, la sustitución de las piezas defectuosas o que se hayan dañado para el correcto funcionamiento del equipo y sus accesorios.

- La recogida de los residuos de todo tipo generados por las operaciones de reparación realizadas en las máquinas. La contratista asegurará que los residuos se gestionen conforme a la normativa.

- La empresa adjudicataria está obligada a realizar el mantenimiento integral de la máquina durante el periodo de vigencia del contrato, para lo cual dispondrá de un servicio de asistencia técnica que cuente con equipamiento técnico adecuado, así como personal técnico con experiencia en la máquina fotocopidora adjudicada.

- La cobertura será integral, es decir, incluirá todos los costes derivados del uso de las máquinas fotocopadoras instaladas (incluidas grapas), a excepción de los consumos de energía eléctrica, Tóners especiales (Tóner invisible seguridad rojo, fluorescentes, etc...) y de papel.

En caso de que, por avería reparable, se requiera trasladar el equipo averiado fuera de las dependencias de la Academia Vasca de Policía y Emergencias se reemplazará este por uno de iguales o superiores prestaciones, hasta que se reintegre el equipo asignado en perfecto estado de funcionamiento.

En caso de que se produzca una avería irreparable la empresa adjudicataria deberá sustituir el equipo, por uno de prestaciones iguales o superiores asumiendo los costes de entrega e instalación de dicha máquina. La nueva máquina estará sujeta a las mismas condiciones contractuales que la máquina a la que sustituye.

Tanto en el caso de avería reparable, como en la de irreparable, no podrán transcurrir más de 48 horas desde que se retire un equipo averiado hasta que se reponga por otro nuevo. En dicho plazo se deberá realizar la instalación del nuevo equipo a entera satisfacción de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Las reparaciones se realizarán en horario de 8:00 a 17:00 de lunes a viernes. Que se ajustará al horario de verano de la Academia Vasca de Policía y Emergencias entre los meses de Junio y Octubre.

La comunicación de las averías a la contratista la realizará el responsable del contrato vía correo electrónico o llamada telefónica, dirigido a la persona

SERVICIO DE INSTALACION Y GESTION DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ACADEMIA VASCA DE POLICIA Y EMERGENCIAS





coordinadora. En esta comunicación se explicará la incidencia ocurrida y se indicará si es preciso personarse para solucionar la avería. La contratista tendrá un plazo máximo de 4 horas desde el envío de la comunicación de la incidencia por parte de la Academia Vasca de Policía y Emergencias para personarse en el lugar requerido. Se valorará específicamente que se disponga de un servicio técnico local.

En las reparaciones se entenderá incluida la mano de obra y el desplazamiento de la persona técnica.

4.5. Consumibles

La empresa adjudicataria incluirá dentro del precio ofertado el coste de 440.000 copias anuales en color y 23.000 copias anuales en blanco y negro.

Los suministros de todos los consumibles serán a cargo de la empresa adjudicataria. Esto incluye cartuchos de tóner, excluidos los Toners especiales (Tóner invisible seguridad rojo, fosforitos etc...que se compraran aparte), fusores y otros recambios fungibles durante la utilización de los equipos (papel excluido).

Dicha reposición deberá realizarse de los siguientes modos:

- El responsable del contrato podrá realizar telefónicamente su solicitud mediante un único nº de teléfono local. Quedan excluidos los números de teléfono de tarificación especial.
- En todo caso el contratista enviará en 48 horas, los fungibles a destino, debiendo ser entregados en la instalación donde esté ubicada la máquina a que van destinados. El adjudicatario asumirá la logística de distribución y entrega de éstos.
- Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario proporcionará a la Academia Vasca de Policía y Emergencias para que ésta lo tenga depositado en sus instalaciones un stock que determinará el Responsable del Contrato y que nunca será inferior los 2 juegos completos de consumibles de repuesto. Las unidades no consumidas serán devueltas a la empresa adjudicataria a la finalización del contrato.





Declaración final:

Las prescripciones contenidas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas están redactadas de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Contratación Pública, por lo que permiten a todo operador económico interesado acceder en condiciones de igualdad al procedimiento de contratación, y no crean ningún obstáculo injustificado a la libre competencia.

Dichas prescripciones cumplen con los criterios de accesibilidad a los que se refiere el artículo 126.3 de la LCSP.

Las prescripciones técnicas se han definido aplicando criterios de sostenibilidad y protección ambiental, de acuerdo con las definiciones y principios regulados en los artículos 3 y 4 respectivamente de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación.

En Arkaute, a 27 de Septiembre de 2019

Fdo.: Imanol García Anuncibay
Jefe de Imprenta

